

te, ni comedia, la expandida licencia, mediante á que
Luzca abata, no se ha de tener en Cabildo, por R.
Celebrado y decretar á comarcar. ^{En} ~~este~~ Memorial
respondiendo la preferencia del año, por el muer-
do que me arde, y por utilidad, de la Casa pública
y beneficio particular, en que se manifiesta. Sin costar el
y para lo que se pide, y para lo que se pide, en q
nada se movió, como se ve en el Juicio, y se pide
y se pide.

Secreto

En Cabildo Celebrado de este se tuvo, como se ve
en el Memorial, año, se presentó el memorial
que pido, y visto por el Señalado Comisario, que es
firmado, con intervención del Sr. Don Juan, a m
conformidad. Diferencia fue con el se prohiba, y pro-
vieron a todo Vezino el Casa del año, que este ha
sido en el año, y que es siempre para el año, que es
cuando

Así mismo se conace licencia a Sr. Don Juan, para
para conace fuera de la Ciudad del Puerto, treinta
días, treinta días, y una semana, para adelan-
tada en las Casas de la Calle del Puerto
Se conace licencia a Sr. Don Juan, para co-
nace fuera de la Ciudad del Puerto, donde las comarcar
una vez, tres semanas para comarcar se
uno de los comarcar en la Calle del Puerto, para lo